

**Participación en- Item 5: Un enfoque basado en pruebas para reconocer y abordar el racismo sistémico y estructural: Recogida de datos para afrodescendientes**

**1 de junio de 2023.**

Honorables

Miembros del Foro Permanente sobre los afrodescendientes

Reciban un cordial saludo,

Mi nombre es Dayana Blanco, directora general de Ilex Acción Jurídica, una organización de abogadas afrodescendientes que trabaja por alcanzar la justicia racial en Colombia, América Latina y el Caribe a través de acciones de movilización legal, investigación y comunicaciones estratégicas con enfoque interseccional. En este espacio queremos exponer nuestras apreciaciones sobre la situación de invisibilidad estadística en Colombia.

Es importante decir que contar con datos desagregados en términos étnico-raciales y de calidad es indispensable para identificar las brechas de desigualdad social y situaciones de discriminación que experimenta la población afrodescendiente. La información estadística que dé cuenta del estado de esta población es necesaria para crear políticas públicas basadas en la evidencia que atiendan el racismo estructural. Sin embargo, pese a su importancia, el Estado colombiano tiene grandes falencias en el cumplimiento de su deber de garantizar la visibilidad estadística afro, por lo que incumple sus obligaciones internacionales y mandatos constitucionales internos.

Ejemplo de ello es que, en el año 2018, la población afrocolombiana enfrentó la invisibilidad estadística del Censo Nacional de Población y Vivienda, en el cual hubo una disminución de casi el 31% de la población afrodescendiente del país en relación con el censo anterior, debido a errores en su ejecución. Por la situación antes descrita, varias organizaciones de la sociedad civil, incluida ILEX, llevaron a cabo un litigio estratégico en contra de los resultados del censo, exponiendo la vulneración a los derechos. Como resultado de este litigio, la Corte Constitucional profirió la sentencia T-276 de 2022, en la cual llamó la atención al gobierno nacional por la evidente vulneración de derechos fundamentales de la población negra/afrodescendiente en el censo y le ordenó tomar medidas para superar dicha invisibilización. Si bien la sentencia representa un logro importante, su proceso de cumplimiento aún presenta un progreso insuficiente.

En cuanto a la visibilidad estadística afro en los registros administrativos, debemos advertir que los sistemas de información de las entidades públicas también presentan graves falencias en la calidad de los datos y la desagregación de los mismos, lo que se convierte en una barrera

para superar la desigualdad racial. Por eso, hacemos un llamado al Estado colombiano y a otros de la región a cumplir con su deber de recoger información desagregada en términos étnico-raciales y combatir la invisibilización de la población afrodescendiente.

Muchas gracias.